

Con el objetivo de retomar gradualmente las actividades de enseñanza presenciales, se informa:

A partir de esta semana comenzarán a dictarse los siguientes cursos en modalidad presencial ([ver anexo 1 "Informe EUM Consejo"](#))

Los estudiantes podrán concurrir al edificio a clases grupales una sola vez por semana y permanecer en el mismo un máximo de dos horas, para ello deberán optar a qué actividad asistir, en función de la grilla de horarios publicada.

(consultar web institucional/bedelía "Horarios y salones de clase" a partir del martes 18 de agosto)

A los efectos de posibilitar un mayor cumplimiento de las exigencias del Plan de Estudios de la EUM, los estudiantes podrán tener un segundo día de asistencia semanal para tomar una clase de una hora de duración en formato estrictamente individual.

En todos los casos se observarán minuciosamente los protocolos (ver anexos [2](#), [3](#) y [4](#)). En caso de percibirse alguna falta, se suspenderá automáticamente la segunda asistencia por decisión de la Dirección.

Docentes y estudiantes accederán al edificio cumpliendo con las normas de registro al ingreso establecidas en los protocolos. **Los docentes deberán enviar a Bedelía con 24 hs de antelación el listado de estudiantes que ingresarán, con nombre, teléfono y correo electrónico.**

NOTA: Los estudiantes que no figuren en dichos listados se verán impedidos de acceder al edificio.

Se encuentran en vías de elaboración los protocolos de préstamo de salones e instrumentos que se irán ajustando a la situación general y a las indicaciones de las autoridades centrales, a los efectos de ampliar paulatinamente las actividades presenciales.

Anexo 1) Informe de Comisión seguimiento segundo semestre al Consejo de IENBA, 10/8/2020.

Anexo 2) Protocolo para el cumplimiento de actividades presenciales en el marco de la pandemia COVID 19 en los locales del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes (asimilado a Facultad) y de la Escuela Universitaria de Música.

Anexo 3) Anexo Protocolo Sanitario para la realización parcial de actividades presenciales de instrumento y canto.

Anexo 4) Resolución Consejo IENBA N° 46 del 11/08/20.